



BASES DE POSTULACIÓN “MERCADO A UN METRO”

Estimadas Emprendedoras y Emprendedores de la comuna de La Granja, junto con saludarles cordialmente queremos invitarlos y convocarlos a participar en el llamado “Mercado a un Metro”, alianza realizada entre la Municipalidad de La Granja y Metro de Santiago.

ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes bases, tienen como objetivo potenciar y fortalecer los emprendimientos de la comuna, a través de la creación de esta alianza estratégica, entre la Ilustre Municipalidad de La Granja y Metro de Santiago, lo que nos permitirá un trabajo conjunto en pos de mejorar nuestros desarrollos, generar nuevos espacios de comercialización y difusión de los emprendimientos locales e impulsar nuevos emprendimientos, fortaleciendo la capacidad de innovación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Tener residencia permanente en la comuna de La Granja.
- Realizar su solicitud a través del formulario de postulación publicado en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Granja o presencial en la Oficina de Mediación e Intermediación Laboral OMIL.
- Cada participante debe ser creador de sus propios productos ya sea artesana, manualista o productores, (en este programa no se puede comercializar productos que no sean producto del trabajo personal de cada participante, no se permite la reventa de productos).
- En caso de vender alimentos y/o cosmética, estos deben ser envasados y contar con resolución sanitaria al día.
- Cada emprendedor debe contar con iniciación de actividades, en el caso de no tener, debe gestionar Renta Presunta.
- Para el caso de organización participante debe gestionar Renta Presunta.
- Se sugiere que todos los productos que se presenten sean creativos y tengan una adecuada presentación.
- Se debe tener disponibilidad de participar en las fechas establecidas por el equipo organizador.
- Se recomienda que las participantes cuenten con medios de pago electrónicos.

PLAZOS Y CALENDARIO DE POSTULACIÓN

Inicio de convocatoria: **08 de Agosto de 2022**

Cierre de convocatoria: **14 de Agosto de 2022**

Preselección; Se realizará una reunión previa para conocer los emprendimientos y coordinar su participación, en el caso que cumplan con lo establecido.

Resultados: Estos se comunicarán los días **18 y 19 de agosto 2022**, vía telefónica y/o reunión presencial.

PRODUCTOS QUE ESTÁN PERMITIDOS COMERCIALIZAR,

deben ser manufacturados por los emprendedores.

PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR:

Queda estrictamente prohibido la comercialización de productos de reventa, así como también productos de alcohol y tabaco.

FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA:

La feria funcionará en el interior de las estaciones de metro asignadas, las cuales se informarán en reunión de coordinación para los meses de Septiembre a diciembre. Los emprendedores tendrán la opción de participar una semana al mes según calendario entregado por metro. (puede existir modificación según demanda de postulantes).

Durante los días de la Feria, los emprendedores deberán presentarse a las 10:00hrs en la estación de Metro asignada por el equipo organizador. Los emprendedores podrán utilizar el baño y bodega de Metro para guardar sus productos durante la semana y el día último de la feria deberán retirarlos.

RESPONSABILIDAD DEL EMPRENDEDOR.

Es responsabilidad de cada emprendedor tener una adecuada presentación personal.

Asegurar la asistencia y puntualidad.

Tener buena comunicación con sus compañeros y personal de Metro.

Mantener los stands ordenados, libre de cajas u otro elemento que obstruya el paso y la visual de los productos.

Atender el stand en forma continua, con respeto y cordialidad.

Contar con stock suficiente para su participación.

PERMISO Y/O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Los emprendedores que participen deben contar con iniciación de actividades, o tramitar la Renta presunta. En el caso de organizaciones, deben realizar renta presunta.

DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS.

El Equipo Organizador no se hará responsable de situaciones que se pudiesen derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores.

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones y asumir la responsabilidad del stand asignado.

En la feria solo se podrá comercializar productos detallados en la postulación, en el caso de incumplimiento se tomarán las medidas pertinentes.

BUENAS PRÁCTICAS DE SU PARTICIPACIÓN EN MERCADO A UN METRO.

Al participar del programa Mercado a Un Metro, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones;

Y Queda prohibido para las agrupaciones o emprendedores que participen del programa el cobro monetario (por usar el espacio) de cualquier estación de Metro.

Y Malos tratos verbales, físicos, (golpes de cualquier índole) al personal de Metro, clientes, usuarios y no usuarios de Metro y a su vez entre emprendedores, será motivo de suspensión total del programa.

Y El uso de cualesquiera dependencias al interior de la estación, será manejada por personal de la estación, quien guiará a las personas y los acompañará hasta el lugar para abrir y cerrar las puertas (lo anterior cuenta para baño, sala de colación, sala de bodega, entre otros)

Y De tener perchero o colgador, solo se podrá tener uno por emprendedor y este no debe superar el 1.60 de alto por 1.50 de largo.

Y Queda prohibida la exhibición de productos que no estén dentro del stand. (ejemplo: poner paños en el suelo con productos, bancas delante o a los lados de la mesa exhibiendo productos, colgar productos en paredes, pasamanos y/ o barandas y en ninguna infraestructura de Metro)

Y Al pesquisar productos de reventa o con intermediarios comerciales de venta (comprados) se detendrá la participación de la persona del programa.

Y Personal de la estación, tiene la facultad de poner término a la feria si así lo cree pertinente.

Y Al finalizar la participación, se le enviará una breve encuesta, siendo requisito ser respondida por todos los integrantes para volver a participar del programa.

Y La participación contempla solo una mesa por emprendedor. No pudiendo tener ningún accesorio adicional.

Y Es responsabilidad de cada agrupación mantener la limpieza del lugar. (sin papeles ni basura de cualquier tipo y en caso de derramarse algún líquido, este debe ser limpiado)

El incumplimiento de estas indicaciones será causal de retiro o suspensión del programa.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Para el óptimo funcionamiento de Mercado a un Metro al interior y exterior de las estaciones, se les exigirá a todos los participantes las siguientes medidas, las cuales deben mantenerse durante toda la jornada de trabajo.

Uso obligatorio de mascarilla.

Realizar frecuentemente higiene de manos (lavado con agua y jabón).

Cada participante deberá contar con su alcohol gel para uso personal y de sus clientes.

Podrán solicitar la toma de temperatura o apoyo del personal de estación, en la medida que existan las condiciones para ello, siguiendo las medidas y protocolos de seguridad establecidos por la operación de Metro. Esta medida queda sujeta de acuerdo a la disponibilidad de personal.

El uso de credencial es de carácter obligatorio.

Los stands son facilitados a un/a emprendedor/a por ende queda prohibido la permanencia simultánea de dos personas o más.

Se recomienda privilegiar la venta con tarjetas y/o transferencia.

MODO DE ACEPTAR COMPROMISO

Reconozco y acepto las condiciones de participar en dicho programa cumpliendo con lo establecido, además, de conceder los derechos de difusión de mi emprendimiento a la municipalidad de La Granja para sus redes sociales en el marco de la actividad “Mercado a un Metro”. Firmar carta de compromiso en la OMIL.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Dudas consultas a omil@mlagranja.cl

225503810 – 225503817